

Expediente: 520040186445, Denunciado, H. M. Hamed, Identificación, 45284033, Localidad, Melilla, Fecha, 3.10.00, Cuantía, Pesetas 1.000, Euros, 6,01, Precepto, RDL 339/90, Art. 059.3.

Expediente: 520040186469, Denunciado, H. M. Hamed, Identificación, 45284033, Localidad, Melilla, Fecha, 3.10.00, Cuantía, Pesetas 1.000, Euros, 6,01, Precepto, RDL 339/90, Art. 059.3.

Expediente: 520040186070, Denunciado, G. Mohand, Identificación, 45284837, Localidad, Melilla, Fecha, 17.10.00, Cuantía, Pesetas 1.000, Euros, 6,01, Precepto, RDL 339/90, Art. 059.3.

Expediente: 520040186056, Denunciado, G. Mohand, Identificación, 45284837, Localidad, Melilla, Fecha, 17.10.00, Cuantía, Pesetas 100.000, Euros, 601,01, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040186068, Denunciado, G. Mohand, Identificación, 45284837, Localidad, Melilla, Fecha, 17.10.00, Cuantía, Pesetas 100.000, Euros, 6,01, Precepto, RDL 339/90, Art. 059.3.

Expediente: 520040179854, Denunciado, A. Mohatar, Identificación, 45294483, Localidad, Melilla, Fecha, 28.08.00, Cuantía, Pesetas 150.000, Euros, 901,52, Precepto, L 30/95, Art. 002.1.

Expediente: 520040182610, Denunciado, J. Boudih, Identificación, 45299896, Localidad, Melilla, Fecha, 10.10.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040182622, Denunciado, J. Boudih, Identificación, 45299896, Localidad, Melilla, Fecha, 10.10.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.3.

Melilla, 27 de Octubre de 2000.

El Delegado del Gobierno.

Arturo Esteban Albert.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

3159.- Diligencia de Incoación de Expediente: Vista la denuncia formulada por la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, con

n.º 2233, y fecha 17/07/2000, por la que da cuenta a esta Delegación del Gobierno de D. Antonio Sergio Fernández Romero, con D.N.I. n.º 25.047.093-R y con domicilio en C/ Virgen del Rocío n.º 41-1 de Málaga, porque a las 08.30 horas del día 10/07/2000, funcionarios pertenecientes a la citada Comandancia que prestaba servicio de reconocimiento de viajeros y vehículos que embarcaban con destino hacia Málaga, en el Recinto Portuario de Melilla, localizaron en el cenicero situado en la cabina del camión con matrícula MA-1123-CN, tres trozos de Resina de Hachís que dió un peso total de diez gramos, alegando que era para su consumo propio; dicha sustancia ha sido pesada así como confirmada por el Área Funcional de Sanidad de esta Delegación del Gobierno, remitido mediante análisis n.º 131/00 de fecha 31 de septiembre: se estima que los hechos pueden suponer una infracción tipificada como grave en el artículo 25 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, modificado por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto. Por lo que, con esta misma fecha, he acordado la incoación de expediente sancionador de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 1398/93 de 04 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, encargándose de la Instrucción del expediente administrativo, la Jefe de Sección Administrativa de esta Delegación del Gobierno D.ª M.ª Dolores Padillo Rivademar, todo ello a los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con el art. 42.3 de la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero 1999) el plazo para la resolución de este expediente será de tres meses, transcurridos los cuales se considerará caducado el procedimiento.

El Delegado del Gobierno.

Arturo Esteban Albert.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 04 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (B.O.E. n.º 189, de 09 de Agosto) y a los efectos que en el mismo se